Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 390 | 11 de noviembre de 2026 | Página 19695

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO LGTBI. [11L/1000-0016]

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Vox.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Consejo LGTBI, número 11L/1000-0016, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, admitida a trámite por la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/1000-0016]

«A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud de lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley 11L/1000-0016 de creación del Consejo LGTBI de Cantabria.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO LGTBI DE CANTABRIA

En la exposición de motivos del proyecto de ley de creación del Consejo LGTBI de Cantabria, la Ley de Cantabria 8/2020 de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género, dispone en el artículo 9 de la Ley citada, que "existirá un órgano colegiado de participación, representación y consulta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria que será el Consejo LGTBI, creado por ley de Cantabria que definirá sus competencias y funciones".

Si ya en la tramitación de la ley, VOX planteó una enmienda a la totalidad al entender que no tenía sentido establecer una normativa autonómica sobre este asunto, el hecho de que ahora se cree un subproducto de dicha Ley, como es un consejo consultivo, nos parece redundantemente absurdo.

Un Consejo que supone, en definitiva, crear un Gran Hermano de moralidad, que aliena la libertada individual, generando una ingeniería social sobre lo que debemos asumir o no en un aspecto de privacidad de cada uno.

Supone, en definitiva, dar un paso más en este proceso de modificación social, creando un nuevo tribunal inquisidor de la moral del siglo XXI.

Este Consejo se pretende imponer bajo el falso argumento de que no tendrá coste para la administración. Ejemplos anteriores demuestran que crear estas herramientas de control nuca salen gratis, y lo que en principio supone un acto voluntario y gratuito, con el tiempo obtiene aportaciones de los presupuestos regionales, o de otras entidades públicas.

Consideramos innecesario este proyecto de ley que, soberbiamente, se quiere fundamentar bajo la excusa de "garantizar derechos específicos, la autodeterminación de género y la representatividad del colectivo LGTBI". La Constitución Española, en su artículo 14, ya garantiza la igualdad de todos los españoles ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.

Por ello, crear legislación u órganos específicos para colectivos concretos fragmenta la sociedad en grupos de presión.

La "autodeterminación de género" y las normativas LGTBI no dejan de ser herramientas de "adoctrinamiento ideológico" que vulneran la neutralidad de las instituciones públicas.

Rechazamos la institucionalización de grupos de presión o lobbies ideológicos. Una sociedad libre no puede estar tutelada ni vehiculada a través de consejos consultivos ideologizados, sino que debe operar libremente sin intermediación de las administraciones públicas.

Si ya consideramos absurda una ley nacional que trate de manera redundante los derechos de los ciudadanos españoles, nos parece doblemente absurdo la creación de este "consejo" que embarulla, con un texto autonómico innecesario, los derechos de todos los cántabros ante la ley.

Establecer órganos supremacistas "ad hoc" que supervisen y amplíen los derechos de unos ciudadanos frente a otros, es el primer paso hacia sociedades autoritarias que socavan la libertad individual generando tratamientos discriminatorios, lo que supone una ironía, ya que la justificación de esta ley es no generar discriminaciones mientras defienden una discriminación positiva inaceptable en democracia.

Incluir expresiones como "visibilización", "autodeterminación de género", "identidad o expresión de género" y "vivencia de la sexualidad" responden, no a combatir discriminaciones, sino a favorecer una determinada concepción antropológica y social que pretende asfixiar y eliminar cualquier discrepancia.

En definitiva, se pretende crear otra herramienta más de control social, que establezca lo que deben pensar los ciudadanos, con una visión supremacista y de castigo al discrepante, como forma de establecer una moralidad de acuerdo a una ideología concreta excluyente e intolerante, que pretende establecer derechos a unos individuos por encima de los derechos de la mayoría.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta esta Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de creación del Consejo LGTBI de Cantabria, postulando su devolución al Gobierno de Cantabria.

Santander, a 15 de octubre de 2026.

Fdo.: Armando Blanco Torcal. Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox.»